

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 158

Fecha Estado: 11/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220180050200	Verbal	GLORIA DEL SOCORRO - CUERVO	JUVENAL - LOPEZ OCAMPO	Auto que ordena requerir -1- se requiere a la parte interesada para que indique al Despacho la solicitud de amparo de pobreza va encaminada a qué proceso, toda vez que el radicado 2018-00502 terminó con sentencia del 7 de octubre de 2019	08/10/2021	1	
05266311000220190035900	Ejecutivo	ANA CATALINA - RAMIREZ ZAPATA	DANIEL FERNANDO - AGUIRRE GOMEZ	El Despacho Resuelve: -2- ordena entrega de título a la ejecutante, conforme se ordenó en el auto de terminación del proceso, incorpora reporte de títulos	08/10/2021	1	
05266311000220190037700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCISCO JOSE LOPERA ARENAS	MARIA FANNY SIERRA GOMEZ	El Despacho Resuelve: -1- la oficina de Instrumentos Públicos a la fecha no ha comunicado sobre devolución alguna, deben ser las partes quienes indaguen ante dicha entidad sobre el perfeccionamiento de las medidas, por lo tanto no se accede a la petición del 29 de septiembre de 2021	08/10/2021	1	
05266311000220210001200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AMPARO ARBOLEDA TORRES	DOMINGO ANTONIO ARBOLEDA RUIZ	El Despacho Resuelve: -1- incorpora comunicación proveniente de la Oficina de II. PP. informando acerca de la devolución del oficio 298 del 30 de agosto de 2021, y para su perfeccionamiento la parte interesada debe acercarse a cancelar el valor de los derechos de registro	08/10/2021	1	
05266311000220210002800	Ejecutivo	PAULA ANDREA FONNEGRA VILLA	JUAN CAMILO MEJIA LONDOÑO	Auto que resuelve solicitud -2- se accede a la entrega de títulos a la parte ejecutante, se requiere a la parte interesada para que actualice la liquidación del crédito	08/10/2021	1	
05266311000220210005200	Ejecutivo	ANA MARYORI VANEGAS GUERRA	ANDRES FELIPE - RUIZ OCAMPO	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente -2- notifica por conducta concluyente al demandado, , en traslado por el término de 10 días a la parte ejecutante las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se incorporan memorial contentivo de la constancia de envío de la notificación personal al demandado, no se dirá nada al respecto por cuanto no se aportaron las constancias expedidas por la oficina de correos	08/10/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220210006600	Verbal	VIVIANA NOREÑA RESTREPO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISRAEL SANTAMARIA	El Despacho Resuelve: -3- tiene notificada de forma personal a CARMEN AYDEE PUERTA MONTOYA, como curadora de los herederos indeterminados	08/10/2021	1	
05266311000220210009400	Verbal	MONICA MARIA PEREZ HENAO	JOSE DANIEL JIMENEZ TOBON	El Despacho Resuelve: -1- teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, se aclara que la medida cautelar decretada y levantada recae sobre el vehículo FHN132, por la secretaria librese el oficio	08/10/2021	1	
05266311000220210019200	Sin Clase de Proceso	JOSE ALEJANDRO RUIZ ECHEVERRI	MANUEL JOSE RIOS BETANCUR	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente -1- notifica al demandado por conducta concluyente, agrega sin pronunciamiento comunicación allegada por la Universidad de Antioquia, donde informan sobre la remisión de solicitud de valoración de apoyo a la Facultad de Ciencias Sociales de dicha universidad	08/10/2021	1	
05266311000220210024900	Ejecutivo	JULIANA MONTOYA CORRAL	WILLIAM FERNANDO - GIL RAIGOZA	El Despacho Resuelve: -2- incorpora sin trámite memorial contentivo de la notificación personal del demandado, por cuanto el demandado ya se encuentra notificado personalmente, continúese con el trámite del proceso, por cuanto el término de notificación ya se encuentra fenecido y el demandado no dio contestación	08/10/2021	1	
05266311000220210024900	Ejecutivo	JULIANA MONTOYA CORRAL	WILLIAM FERNANDO - GIL RAIGOZA	Auto que pone en conocimiento -2- en conocimiento respuesta del cajero pagador del demandado, quien informa que acató la medida de embargo	08/10/2021	2	
05266311000220210026000	Ejecutivo	MARIA CAMILA OCAMPO GRAJALES	JUAN SEBASTIAN OSPINA GRAJALES	El Despacho Resuelve: -2- tiene notificado de forma personal al demandado	08/10/2021	1	
05266311000220210029000	Ejecutivo	NATHALIA - BERRIO AGUIRRE	DAVID ALEXANDER - BOTERO ARISTIZABAL	Auto que pone en conocimiento -2- en conocimiento de las partes la respuestas allegadas por BANCOLOMBIA y TRANSUNIÓN	08/10/2021	1	
05266311000220210033900	Verbal Sumario	GRACIELA DE JESUS - JARAMILLO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda, no subsanó requisitos	08/10/2021	1	
05266311000220210034400	Verbal	MONICA MARIA MONTOYA CARDONA	ALBERTO BOCCATO	Auto rechazando demanda -1- rechaza demanda, no subsanó requisitos	08/10/2021	1	
05266311000220210034600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	BLANCA INES TOBON BERRIO	BLANCA LUZ BERRIO GIRALDO	Auto admitiendo demanda -1- declara abierto y radicado proceso de sucesión	08/10/2021	1	
05266311000220210035900	Ejecutivo	ROSALBA LILIANA - NEIRA CORRAL	JONNY - GIRALDO SOTO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -2- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	08/10/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220210037000	Sin Clase de Proceso	RODRIGO DE JESUS MESA VASQUEZ	LUZ ELVIRA MESA VELASQUEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, termino de 5 días para subsanarlos	08/10/2021	1	
05266311000220210037200	Jurisdicción Voluntaria	DANIELA CORDOBA POSADA	DANIELA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos	08/10/2021	1	
05266311000220210037400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA EVA - RAMIREZ GARCIA	ANA TULIA GARCIA DE RAMIREZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -3- exige requisitos, terminod e 5 días para subsanarlos	08/10/2021	1	
05266311000220210037700	Procesos Especiales	SEBASTIAN PARRA CUARTAS	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANETA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar -2- inadmite acción de tutela, término de 1 días para subsanar los requisitos	08/10/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
SECRETARIO (A)